

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/04/11 - 12:32:51 PM



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0016671491

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: slPQepjDMvozcbkb

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: CORPORACION BECAS CENTENARIO ROTARIO  
MATRICULA: 21-008007-21  
DOMICILIO: MEDELLIN  
NIT: 811045252-5

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-008007-21  
Fecha inscripción: 20/05/2004  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la inscripción: 26/03/2018  
Activo total: \$124.404.000  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 1 A SUR 29 OF 806  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 2667496  
Teléfono comercial 2: 2667543  
Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: becascentenario@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 1 A SUR 29 OF. 806  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/04/11 - 12:32:51 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s1PQepjdMvozcbkb

-----  
Teléfono para notificación 1: 2667496  
Teléfono para notificación 2: 2667543  
Teléfono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación: becascentenario@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

**CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta en mayo 03 de 2003 Registrada en esta Entidad en mayo 20 de 2004, en el libro 1, bajo el número 1768, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Corporaciones denominada:

CORPORACION BECAS CENTENARIO ROTARIO

**LISTADO DE REFORMAS**

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 2 de abril 30 de 2006 de la Asamblea Ordinaria de Asociados.  
Acta No. 13, del 29 de octubre de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 03 de 2102.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La Corporación tendrá por objeto el otorgamiento de auxilios económicos, becas, prestamos o apoyos educativos, a jóvenes de los estratos más vulnerables de la población o otros estratos con problemas económicos, que se encuentren matriculados en programas educativos formales, aprobados por el Gobierno Nacional, para los niveles de educación universitaria, técnica o tecnológica, así como

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: slPQepjdMvozcbkb

también para programas hoy conocidos, como de educación para el trabajo y el desarrollo Social.

La Corporación, orientara sus programas a lograr que los jóvenes preparados y capacitados vía los apoyos de que se trata, puedan realizar su propio proyecto de vida, que les permita su realización personal, familiar y profesional.

La Entidad podrá realizar convenios de asociación u otros similares con otras entidades educativas o entidades que tengan objetivos similares, con el fin de buscar maximizar los recursos de la Corporación.

También podrá la Corporación, hacer inversiones, recibir donaciones, legados, aportes y donaciones de otras personas naturales o jurídicas para ser destinados al objetivo de la entidad.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de constitución de mayo 3 de 2003, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad en mayo 20 de 2004, en el libro 1, bajo el número 1768.

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

##### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**DIRECTOR EJECUTIVO:** La corporación tendrá un Director Ejecutivo.

El Suplente del Director Ejecutivo en la representación legal la tendrá el presidente de la junta directiva; cuando le corresponda ejercer, tendrá la representación legal con las mismas atribuciones y restricciones del Director ejecutivo.

##### **NOMBRAMIENTOS:**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>DIRECTOR EJECUTIVO</b>	<b>JORGE CADAVID M. DESIGNACION</b>	<b>8.275.639</b>
<b>SUPLENTE</b>	<b>LIGIA MARIA PALACIO DESIGNACION</b>	<b>32.515.705</b>

Por Acta número 20 del 16 de julio de 2013, del Comité Central, registrado(a) en esta Cámara el 3 de marzo de 2015, en el libro 1, bajo

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/04/11 - 12:32:51 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: slPQepjdMvozcbkb

el número 583

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo tendrá la Representación Legal de la Entidad. Por tanto, la apersonará judicial y extrajudicialmente, con las facultades y limitaciones que consagran los Estatutos. En cuyo ejercicio podrá adquirir, enajenar y gravar bienes muebles; dar o recibir dinero en mutuo; aceptar o declinar donaciones; emitir, aceptar o cancelar títulos valores; suscribir contratos de cuentas bancarias y manejar dichas cuentas; constituir y renovar obligaciones ó créditos; someter a amigables componedores o árbitros las diferencias que surjan entre la Corporación y terceros; constituir apoderados especiales y delegarles las respectivas atribuciones; conciliar, transigir, desistir y recibir; y en resumen, representar la Corporación por activa y por pasiva, en todo lo que fuere necesario.

El Suplente del Director Ejecutivo en la representación legal la tendrá el presidente de la junta directiva; cuando le corresponda ejercer, tendrá la representación legal con las mismas atribuciones y restricciones del Director ejecutivo.

Parágrafo: Para la celebración de cualquier acto o contrato que supere la suma de 20 salarios mínimo mensuales el Director Ejecutivo deberá tener expresa autorización de la Junta Directiva.

## JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALBERTO LONDOÑO DESIGNACION	70.121.052
PRINCIPAL	LIGIA MARIA PALACIO DESIGNACION	32.515.705
PRINCIPAL	MARY LUZ SALAZAR DESIGNACION	43.752.040
PRINCIPAL	CARLOS MARIO RAMÍREZ DESIGNACION	70.545.185
PRINCIPAL	DARÍO PIEDRAHITA DESIGNACION	8.271.150
SUPLENTE	DIDIER VÉLEZ DESIGNACION	42.967.532
SUPLENTE	LUIS POLLING DESIGNACION	8.348.489



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sLPQepjdMvozcbkb

---

Por Acta número 14 del 30 de abril de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de junio de 2015, en el libro 1, bajo el número 2018

**REVISORÍA FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALFREDO LOPEZ DESIGNACION	8.241.912

Por acta número 2 del 30 de abril de 2006, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 13 de diciembre de 2006, en el libro 1, bajo el número 4029

REVISOR FISCAL SUPLENTE	WALTER MARTINEZ	8.402.059
-------------------------	-----------------	-----------

Por acta número 2 del 30 de abril de 2006, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 13 de diciembre de 2006, en el libro 1, bajo el número 4029

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICA**

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

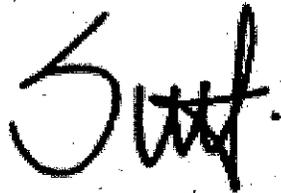
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s1PQepjdMvozcbkb

---

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**